Junta Municipal

Asunción

230 doscientos treinta

Fecha: 10 OCT 2019

Recibido: Rossi 14:15

JM/N° 9.379/19

(Nueve Mil Trescientos Setenta y Nueve / Diecinueve)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 945/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 738/2019 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 12/18, para la "Adquisición de Equipos para Taller de la Dirección de Servicios Urbanos" – ID N° 352.004, a la Firma Ferretería Industrial S.A.E., conforme al cuadro obrante en la resolución de referencia, por el monto total de Gs. 548.000.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato suscrito en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 3 de junio del 2019, tuvo entrada el Mensaje Nº 945/19 S.G. remitido por la Intendencia Municipal. En la Sesión Ordinaria del 5 de junio del mismo año, el Pleno dio tratamiento al mensaje, remitiendo para consideración y estudio de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE N° 945/19, DE FECHA 03/06/19:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y aprobación, la Resolución Nº 738/2019 I., de fecha 9 de mayo de 2019, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1° ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 12/18 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TALLER DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" – ID 352.004, a la firma FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E., con RUC N° 80021625-3, conforme al siguiente cuadro, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 548.000.000 (Guaraníes Quinientos Cuarenta y Ocho Millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	25191703-001	Desarmador de Neumáticos para Camiones	Unidad	UNIDAD	1	AMCO	TAIWAN	106.000.000	106.000.000
2	25191701-001	Balanceador de neumáticos para Camiones	Unidad	UNIDAD	1	AMCO	TAIWAN	42.000.000	42.000.000
3	26101772-001	Limpia picos para Camiones	Unidad	UNIDAD	1	LAUNCH	USA	19.000.000	19.000.000
4	25191702-002	Alineador de Neumáticos para Camiones	Unidad	UNIDAD	1	AMCO	TAIWAN	127.000.000	127.000.000
5	23151603-935	Elevador	Unidad	UNIDAD	1	AMCO	TAIWAN	208.000.000	208.000.000
6	25191838-9999	Scanner multimarca y multisistema para camiones	Unidad	UNIDAD	1	LAUNCH	USA	46.000.000	46.000.000
								TOTAL	548.000.000

Art. 2° La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Junta Municipal

Asunción

Art. 3° REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celeridad al presente trámite.

Respecto a la garantía de fiel cumplimento de contrato, se adjunta fotocopias de la Póliza presentada por la Empresa".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 733/2019 I., DE FECHA 09/05/19:

"VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 12/18 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TALLER DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" - ID 352.004; y,

CONSIDERANDO: QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su Artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 11 de abril de 2019, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003, los Decretos N^{OS} 5.174/2005 y 3.719/15 por los cuales se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 9 – Recomendación, cuanto sigue:

9. RECOMENDACIÓN:

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la firma FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de Gs. 548.000.000 (Guaraníes Quinientos Cuarenta y Ocho Millones) IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

Junta Municipal
Asunción

229 doscientos veinte y ocho

Cont. JM/Nº 9.379/19

A continuación, se inserta el cuadro de precios adjudicados:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	25191703-001	Desarmador de Neumáticos para Camiones	Unidad	UNIDAD	1	AMCO	TAIWAN	106.000.000	106.000.000
2	25191701-001	Balanceador de neumáticos para Camiones	Unidad	UNIDAD	1	AMCO	TAIWAN	42.000.000	42.000.000
3	26101772-001	Limpia picos para Camiones	Unidad	UNIDAD	1	LAUNCH	USA	19.000.000	19.000.000
4	25191702-002	Alineador de Neumáticos para Camiones	Unidad	UNIDAD	1	AMCO	TAIWAN	127.000.000	127.000.000
5	23151603-935	Elevador	Unidad	UNIDAD	1	AMCO	TAIWAN	208.000.000	208.000.000
6	25191838-9999	Scanner multimarca y multisistema para camiones	Unidad	UNIDAD	1	LAUNCH	USA	46.000.000	46.000.000
								TOTAL	548.000.000

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 5.049, de fecha 30 de abril de 2019, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, esta dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación a favor de la empresa Ferretería Industrial S.A.E., en la presente Licitación por Concurso de ofertas SBE N° 12/18 "Adquisición de equipos para taller de la Dirección de Servicios Urbanos" ID N° 352.004, realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto deberán ser remitidos a la Junta Municipal para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 12/18 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TALLER DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" - ID 352.004, a la firma FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E., con RUC N° 80021625-3, conforme al siguiente cuadro, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 548.000.000 (Guaraníes Quinientos Cuarenta y Ocho Millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	25191703-001	Desarmador de Neumáticos para Camiones	Unidad	UNIDAD	1	AMCO	TAIWAN	106.000.000	106.000.000

227 descuentos veinte y siete

2	25191701-001	Balanceador de neumáticos para Camiones	Unidad	UNIDAD	1	AMCO	TAIWAN	42.000.000	42.000.000
3	26101772-001	Limpia picos para Camiones	Unidad	UNIDAD	1	LAUNCH	USA	19.000.000	19.000.000
4	25191702-002	Alineador de Neumáticos para Camiones	Unidad	UNIDAD	1	AMCO	TAIWAN	127.000.000	127.000.000
5	23151603-935	Elevador	Unidad	UNIDAD	1	AMCO	TAIWAN	208.000.000	208.000.000
6	25191838-9999	Scanner multimarca y multisistema para camiones	Unidad	UNIDAD	1	LAUNCH	USA	46.000.000	46.000.000
								TOTAL	548.000.000

Art. 2° La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3° REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4° Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10, Orgánica Municipal, Artículos 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal: el informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 5.049, de fecha 30 de abril de 2019, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación a favor de la empresa Ferretería Industrial S.A.E., en la presente Licitación por Concurso de ofertas SBE N° 12/18 "Adquisición de equipos para taller de la Dirección de Servicios Urbanos" ID N° 352.004, realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto deberán ser remitidos a la Junta Municipal para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal".*

Que, a través del Mensaje N° 945/19 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 738/2019 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 12/18 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TALLER DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" – ID 352.004, a la Firma FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E., con RUC N° 80021625-3. Asimismo, se remiten los contratos firmados con la citada empresa en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.

Que, por tanto, las Comisiones Asesoras aconsejan HOMOLOGAR la resolución de la Intendencia Municipal de la adjudicación, APROBAR los contratos firmados con la

Junta Municipal
Asunción

226 doscientos veinte y seis

empresa adjudicada y encomendar el control de la presentación de las garantías correspondientes.

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°: **HOMOLOGAR** la Resolución N° 738/2019 I., remitida a través del Mensaje N° 945/19 que resuelve: *"**Art. 1°: ADJUDICAR,** la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 12/18 para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TALLER DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" - ID 352.004,** a la Firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.,** con RUC N° 80021625-3, conforme al siguiente cuadro, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 548.000.000 (Guaraníes Quinientos Cuarenta y Ocho Millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	25191703-001	Desarmador de Neumáticos para Camiones	Unidad	UNIDAD	1	AMCO	TAIWÁN	106.000.000	106.000.000
2	25191701-001	Balanceador de neumáticos para Camiones	Unidad	UNIDAD	1	AMCO	TAIWÁN	42.000.000	42.000.000
3	26101772-001	Limpia picos para Camiones	Unidad	UNIDAD	1	LAUNCH	USA	19.000.000	19.000.000
4	25191702-002	Alineador de Neumáticos para Camiones	Unidad	UNIDAD	1	AMCO	TAIWÁN	127.000.000	127.000.000
5	23151603-935	Elevador	Unidad	UNIDAD	1	AMCO	TAIWÁN	208.000.000	208.000.000
6	25191838-9999	Scanner multimarca y multisistema para camiones	Unidad	UNIDAD	1	LAUNCH	USA	46.000.000	46.000.000
								TOTAL	548.000.000

Art. 2°: La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".

Art. 2°: **APROBAR** los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y la Firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.,** con RUC N° 80021625-3, remitido por Mensaje N° 945/19 S.G.

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Junta Municipal
Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

cz.

Asunción, 23 OCT 2019

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00302[illegible]8

Resolución N° 733 /2.019 I.

VISTO: - 9 MAY 2019

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 12/18 para la *"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TALLER DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" - ID 352.004*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 11 de abril de 2019, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, los Decretos N°s. 5.174/2005 y 3719/15 por los cuales se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 9 – Recomendación, cuanto sigue:

9. RECOMENDACIÓN.

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la firma FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de Gs. 548.000.000 (guaraníes quinientos cuarenta y ocho millones) IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

A continuación, se inserta el cuadro de precios adjudicados:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	25191703-001	Desarmador de Neumáticos para Camiones	Unidad	UNIDAD	1	AMCO	TAIWAN	106.000.000	106.000.000
2	25191701-001	Balanceador de neumáticos para Camiones	Unidad	UNIDAD	1	AMCO	TAIWAN	42.000.000	42.000.000
3	26101772-001	Limpia picos para Camiones	Unidad	UNIDAD	1	LAUNCH	USA	19.000.000	19.000.000
4	25191702-002	Alineador de Neumáticos para Camiones	Unidad	UNIDAD	1	AMCO	TAIWAN	127.000.000	127.000.000

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 733 /2.019 I. - 9 MAY 2019 0000207

5	23151603-935	Elevador	Unidad	UNIDAD	1	AMCO	TAIWAN	208.000.000	208.000.000
6	25191838-9999	Scanner multimarca y multisistema para camiones	Unidad	UNIDAD	1	LAUNCH	USA	46.000.000	46.000.000
								TOTAL	548.000.000

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 5.049, de fecha 30 de abril de 2019, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación a favor de la empresa Ferretería Industrial S.A.E., en la presente Licitación por Concurso de ofertas SBE N° 12/18 "Adquisición de equipos para taller de la Dirección de Servicios Urbanos" ID N° 352.004, realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto deberán ser remitidos a la Junta Municipal para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 12/18 para la *"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TALLER DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" - ID 352.004*, a la firma FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E., con RUC N° 80021625-3, conforme al siguiente cuadro, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 548.000.000. (Guaraníes quinientos cuarenta y ocho millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	25191703-001	Desarmador de Neumáticos para Camiones	Unidad	UNIDAD	1	AMCO	TAIWAN	106.000.000	106.000.000.
2	25191701-001	Balanceador de neumáticos para Camiones	Unidad	UNIDAD	1	AMCO	TAIWAN	42.000.000.	42.000.000.
3	26101772-001	Limpia picos para Camiones	Unidad	UNIDAD	1	LAUNCH	USA	19.000.000.	19.000.000.
4	25191702-002	Alineador de Neumáticos para Camiones	Unidad	UNIDAD	1	AMCO	TAIWAN	127.000.000.	127.000.000.
5	23151603-935	Elevador	Unidad	UNIDAD	1	AMCO	TAIWAN	208.000.000.	208.000.000.
6	25191838-9999	Scanner multimarca y multisistema para camiones	Unidad	UNIDAD	1	LAUNCH	USA	46.000.000.	46.000.000.
								TOTAL	548.000.000.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 733 /2.019 I. - 9 MAY 2019 0000206

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *